

 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p>	<p>PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx</p>	
	EDICIÓN: 4 ^a	CÓDIGO: P/CL009_VET



PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS EN LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx

Elaborado por: Responsable de Calidad de Centro Fecha: 31 de octubre de 2025	Revisado por: Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro Fecha: 28 de noviembre de 2025	Aprobado por: Junta de Facultad Fecha: 09 de diciembre de 2025
Firma: Ana Isabel Mayoral Calzada Responsable de Calidad Centro	Firma: Juan Enrique Pérez Martín Presidente de la CCC	Firma: M ^a Isabel Igeño González Secretaria Académica

[1]

Código Seguro De Verificación	1QUsEW9F7sLNiQt2SuuH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	22/01/2026 13:10:27
	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	22/01/2026 12:25:44
	Maria Isabel Igeño González	Firmado	22/01/2026 10:26:20
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/1QUsEW9F7sLNiQt2SuuH6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx	
	EDICIÓN: 4 ^a	CÓDIGO: P/CL009_VET



ÍNDICE

1.- OBJETO.	3
2.- ALCANCE.	3
3.- NORMATIVA	3
4.- DEFINICIONES	3
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO	4
6.- UNIDADES IMPLICADAS.	8
7.- DOCUMENTOS.	8
8.- DIAGRAMA.	9
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	10
10.- ARCHIVO.	11
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.	111

[2]

Código Seguro De Verificación	1QUsEW9F7sLNiQt2SuuH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	22/01/2026 13:10:27
	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	22/01/2026 12:25:44
	María Isabel Igeño González	Firmado	22/01/2026 10:26:20
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/1QUsEW9F7sLNiQt2SuuH6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 4 ^a	CÓDIGO: P/CL009_VET	

1.- OBJETO

Este proceso tiene por objeto establecer las actuaciones a llevar a cabo anualmente para garantizar que los planes de estudios de las distintas titulaciones ofertadas en el centro se desarrollen de forma correcta según las normativas y los principios de calidad de la Universidad de Extremadura y del propio centro.

2.- ALCANCE

Este procedimiento se aplica en todos los estudios oficiales de Grado y Máster ofertados por el centro. Además, abarca las siguientes actuaciones:

- a) Elaboración de forma coordinada de los planes docentes de las asignaturas de las distintas titulaciones.
- b) Revisión, validación y publicación de dichos planes docentes.
- c) Control de la correcta impartición de las enseñanzas y resolución de los conflictos que pudieran surgir.
- d) Evaluación del desarrollo de la docencia

3.- NORMATIVA

3.1.- Estatal

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

3.2.- Universitaria

- Decreto 65/2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE 23/05/2003). Política y Objetivos de Calidad de la Universidad de Extremadura (Consejo de Gobierno, 30/04/2019).
- Estructura de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Universidad de Extremadura (Consejo de Gobierno, 18/07/2019).
- Normativa que regula la organización y el funcionamiento de las Comisiones de Calidad de Titulación (Consejo de Gobierno, 18/07/2019).
- Procedimiento de elaboración, validación y publicación de planes docentes de la UEx (Consejo de Gobierno, 22/10/2020, modificado por la Comisión del SAIC UEx el 30/05/2022).
- Normativa de Evaluación de las Titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura (DOE 03/11/2020).
- Normativa para el reparto y asignación de la docencia en la Universidad de Extremadura (DOE 08/05/2024).
- Programa de Evaluación de la Actividad docente del Profesorado de la UEx (DOCENTIA_UEx, 21/12/2021).
- Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura (DOE 14/01/2022).
- Normativa específica del trabajo fin de estudios de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Extremadura (Junta de Facultad, 13/07/2023)
- Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Extremadura (DOE 27/07/2022).
- Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Universidad de Extremadura (Comisión de Aseguramiento de Calidad de la UEx, 15/07/2022).
- Normas de Convivencia y el Régimen disciplinario del estudiantado de la Universidad de Extremadura (DOE nº1 2 de enero de 2024).

[3]

Código Seguro De Verificación	1QUsEW9F7sLNiQt2SuuH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Enrique Pérez Martín Ana Isabel Mayoral Calzada María Isabel Igeño González	Firmado Firmado Firmado	22/01/2026 13:10:27 22/01/2026 12:25:44 22/01/2026 10:26:20
Observaciones			
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/1QUsEW9F7sLNiQt2SuuH6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		 FACULTAD DE VETERINARIA CÁCERES
	EDICIÓN: 4 ^a	CÓDIGO: P/CL009_VET	

4.- DEFINICIONES

- **Agenda del estudiante:** Herramienta que establece la medida del trabajo semanal del estudiante. Permite la coordinación de las actividades formativas y de evaluación, para evitar sobrecargas y solapamientos entre las diferentes tareas planificadas.
- **Asignatura:** Unidad de enseñanza que administrativamente compone los planes de estudios.
- **Comisión de Calidad de la Titulación (CCT):** Equipo de profesores, estudiantes y PTGAS constituido de acuerdo con los criterios generales de funcionamiento de las comisiones de calidad de las titulaciones de la UEx. Tiene la misión global de dinamizar y coordinar todos los procesos académicos asociados a esa titulación, evaluar el desarrollo del programa formativo, proponer acciones de mejora, velar por la implantación y seguimiento de los requisitos de calidad del programa formativo, etc.
- **Competencias:** Combinación de conocimientos, habilidades (intelectuales, manuales, sociales, etc.), actitudes y valores que capacitarán a un titulado para afrontar con garantías la resolución de problemas o la intervención en un contexto académico, profesional o social determinado. Estas competencias pueden ser generales o específicas, en función del nivel de concreción en que se formulen. Las competencias transversales son aquellas no asociadas a conocimientos disciplinares y que involucran muy diferentes contextos de aplicación, incluso de diferentes ramas, más allá de un perfil profesional determinado.
- **Coordinación horizontal:** Adecuación de los aspectos académicos de las diferentes asignaturas de una titulación pertenecientes a un mismo curso y que se desarrollan simultáneamente (en un mismo semestre).
- **Coordinación vertical:** Adecuación de los aspectos académicos de las diferentes asignaturas del conjunto de la titulación.
- **Coordinador de asignatura (CA):** Profesor que tenga adscrita docencia de la asignatura en el Plan de Organización Docente (POD) y que dicha docencia incluya créditos teóricos. Será el responsable de la coordinación de las diferentes actividades formativas programadas conforme al plan docente en un determinado centro.
- **Departamento responsable de asignatura:** Aquel que tiene adscrita la asignatura a alguna de sus áreas de conocimiento. En el caso de que una misma asignatura esté adscrita a varios departamentos, el responsable será el que tenga mayor número de créditos asignados, siempre que parte de esos créditos incluyan contenidos teóricos.
- **Equipo docente de asignatura:** Conjunto de profesores que imparten una misma asignatura.
- **Ficha 12a:** Aplicación informática mediante la cual se introduce y publica todo lo referente al plan docente de cada asignatura.
- **Interrelaciones:** Contenidos o aspectos de dos o más asignaturas de un plan de estudios que tienen una relación clara de dependencia en el proceso de aprendizaje.
- **Laguna:** Conocimientos que deberían adquirirse en una asignatura o materia pero que no se reflejan en su plan docente.
- **Plan docente:** Documento que recoge el programa de trabajo de una asignatura. Se fundamenta en un protocolo de reflexión sobre los diferentes elementos que intervienen en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje: contextualización, objetivos, contenidos, metodología y evaluación.
- **Plan de estudios:** conjunto de enseñanzas organizadas por una Universidad, de acuerdo con directrices oficiales, cuya superación implica la obtención de un título oficial.
- **Programa formativo:** constituye el plan de estudios, así como los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que permiten la organización y gestión de una enseñanza con el fin de alcanzar los objetivos de esta.
- **Redundancia:** Conocimientos exigidos en una determinada asignatura que el estudiante también adquiere en otras.
- **Requisito:** Conocimientos mínimos que debería poseer un estudiante para el estudio de un determinado contenido.

[4]

Código Seguro De Verificación	1QUsEW9F7sLNiQt2SuuH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	22/01/2026 13:10:27
	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	22/01/2026 12:25:44
	María Isabel Igeño González	Firmado	22/01/2026 10:26:20
Observaciones			
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/1QUsEW9F7sLNiQt2SuuH6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		 FACULTAD DE VETERINARIA CÁCERES
	EDICIÓN: 4 ^a	CÓDIGO: P/CL009_VET	

- **Resultados formativos:** Descripción de todo aquello que se espera que un estudiante conozca, comprenda o sea capaz de hacer al final de un período de aprendizaje.
- **Sistemas de evaluación:** Conjunto de criterios y herramientas utilizados para la evaluación de una asignatura.
- **Trabajo Fin de Estudios** (Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster): es una asignatura dentro de las titulaciones impartidas en la Facultad de Veterinaria, que empieza cuando el estudiante se matricula de la asignatura concreta, y finaliza con la superación de esta, obteniendo su titulación.

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

A/ Antes del inicio del curso académico

5.1. Elaboración de forma coordinada, revisión, validación y publicación de los planes docentes de las asignaturas de las distintas titulaciones.

5.1.1. Solicitud de los planes docentes a los departamentos.

Según la normativa para la asignación de la Docencia de la Universidad de Extremadura, los departamentos deberán aprobar antes del 30 de abril de cada año, en sesión ordinaria, el POD de todas y cada una de las áreas de conocimiento que lo componen. Posteriormente, el Vicerrectorado responsable de la docencia de títulos oficiales solicitará a los centros, con suficiente antelación, que elaboren los planes docentes de las asignaturas, indicándoles el formato (P/CL009_VET_D001) y los aspectos que deban detallarse en los mismos, así como los plazos establecidos para su elaboración, validación y publicación. El Decano/a o persona en quien delegue solicitará a los departamentos responsables la elaboración de los planes docentes y la cumplimentación de las fichas 12a.

5.1.2. Elaboración de los planes docentes de las asignaturas.

Los profesores elaborarán el plan docente de sus asignaturas (P/CL009_VET_D002) en el formato y con las directrices y recomendaciones establecidas por la Universidad y por el Centro y ajustándose a lo establecido en el plan de estudios del título, a la normativa vigente y a las posibles propuestas de mejora elaboradas por la CCT tras el curso anterior (contenidoas principalmente en los informes anuales). La planificación docente de cada asignatura será responsabilidad del equipo docente de la misma, asignado en el POD. Este elaborará, para cada curso académico, el plan docente de la asignatura. El CA ha de estar correctamente identificado y se responsabilizará de coordinar estas tareas y será el interlocutor ante el Departamento, la CCT y el Centro a efectos de este proceso. El Coordinador se elegirá según lo establecido por la Instrucción de designación del Coordinador de asignatura, y, en su defecto, por lo establecido en el departamento. Si no hubiera profesor asignado en el POD para una asignatura, los profesores del área deberán cumplimentarla, al ser el Departamento el órgano responsable de la organización de la docencia.

Tanto el Departamento como la CCT podrán establecer reuniones entre los equipos docentes de asignaturas vinculadas que deban coordinar sus contenidos u actividades de evaluación.

5.1.3. Aprobación de los planes docentes de las asignaturas por parte de los departamentos

Dentro del plazo establecido y por el medio que se establezca (correo electrónico, espacio virtual o aplicación informática específica), el coordinador de la asignatura remitirá el plan docente a la secretaría del Departamento. Ésta llevará un control de los planes docentes recibidos y, transcurrido el plazo establecido, quedará constancia en sus registros de los profesores que hayan incumplido la obligación de enviar sus planes docentes.

Con el fin de garantizar que el plan docente de la asignatura recoge las competencias y contenidos reflejados en el plan de estudios de la Memoria de Verificación, los departamentos a los que esté adscrita la asignatura deberán revisar los planes docentes, comprobando que son coherentes con el plan de estudios y validarlos en Consejo de Departamento, refrendando o rechazando los documentos entregados.

El/la Secretario/a del Departamento remitirá a las CCT los planes docentes de las asignaturas para que se proceda a su revisión y validación. Los planes docentes deberán ir acompañados de un certificado de que han sido aprobados por Consejo de Departamento (P/CL009_VET_D003).

[5]

Código Seguro De Verificación	1QUsEW9F7sLNiQt2SuuH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Enrique Pérez Martín Ana Isabel Mayoral Calzada María Isabel Igeño González	Firmado Firmado Firmado	22/01/2026 13:10:27 22/01/2026 12:25:44 22/01/2026 10:26:20
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/1QUsEW9F7sLNiQt2SuuH6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		 FACULTAD DE VETERINARIA CÁCERES
	EDICIÓN: 4 ^a	CÓDIGO: P/CL009_VET	

5.1.4. Revisión y validación por parte de las CCT.

Las CCT revisarán el plan docente para garantizar que exista la correcta coordinación vertical y horizontal. En concreto, la validación implicará comprobar, al menos, los siguientes aspectos:

- Que se ajustan al formato oficial y contienen toda la información requerida.
- Que se refleje adecuadamente la información referente a tutorías y evaluación, y que esté ajustada a la normativa vigente.
- Que se cumplen los requisitos académicos de las asignaturas establecidos en los planes de estudio.
- Que todas las competencias del plan de estudio son desarrolladas y evaluadas por alguna(s) asignatura(s).
- Que se garantiza un reparto equilibrado del tiempo de trabajo del estudiante programado para las diferentes semanas de cada semestre, para elaborar la agenda del estudiante en la que conste el calendario de actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

Para esta revisión, la CCT utilizará una ficha que permita chequear los distintos aspectos a evaluar en los planes docentes y elaborar un breve informe en el que indique las modificaciones que deban ser introducidas, el cual será remitido por el coordinador de la CCT al coordinador de la asignatura (**P/CL009_VET_D004**). Este reenviará el plan docente corregido a la CCT en el plazo establecido. Para garantizar la coordinación entre asignaturas, la CCT podrá solicitar información adicional al coordinador de la asignatura e, incluso, mantener reuniones presenciales con los profesores implicados. La CCT validará el plan docente (**P/CL009_VET_D005**), y lo comunicará al Centro. En el acta de la reunión de la CCT se recogerán claramente las incidencias relativas a la entrega y validación de fichas y los cumplimientos e incumplimientos por parte del profesorado (**P/CL009_VET_D006**) y así cumplir con el Procedimiento para la Evaluación de la Actividad docente del Profesorado (**PR/SO007_VET**). Dicha información se comunicará al Decano/a o persona en quien delegue, de forma que puedan ser tenidos en cuenta por estos en los informes personales necesarios para la evaluación de su actividad docente. (**P/CL009_VET_D005**). A continuación, el centro ratificará los planes docentes mediante aprobación en Junta de Facultad.

Si hubiera habido alguna modificación requerida por la CCT en algún Plan Docente posterior a la aprobación del Consejo de Departamento, una vez realizada dicha modificación y validada por la CCT, ésta deberá informar al Departamento para que tenga constancia del posible cambio y si así lo estima oportuno, lo pueda incorporar como anexo, a su acta de aprobación.

5.1.5. Publicación de los planes docentes.

Antes del inicio del curso se publicarán en la página Web del centro los planes docentes. Si en algún caso hubiera planes docentes informados no favorablemente, éste hecho se haría constar sin perjuicio de que se publicasen. Cualquier modificación de los planes docentes con posterioridad a esta fecha, será responsabilidad del Departamento, el cual deberá solicitar autorización al Vicerrectorado competente en Planificación Académica y, una vez obtenida, remitirlo al Centro. Si el cambio requiriese un nuevo informe de la CCT, el Centro remitirá el plan docente a la CCT para que en su siguiente reunión lo analizase.

5.1.6. Trabajo Fin de Estudios (TFE) y Prácticas Externas (PE).

El Decano/a o persona en quien delegue solicitará a las CCT la elaboración de los planes docentes y cumplimentación de las fichas 12a de las asignaturas correspondientes a TFE y PE de cada una de las titulaciones (**P/CL009_VET_D001**), durante el mismo período que el resto de los planes docentes. Las CCT, en coordinación con el Vicedecanato del centro con competencias en TFE y PE elaborará el plan docente y, seguidamente, el coordinador/a de la CCT cumplimentará la ficha 12a correspondiente (**P/CL009_VET_D002**) y la enviará a los Departamentos. Los departamentos revisan los PDs y realimentan el proceso a través de CCT hasta su validación (**P/CL009_VET_D003** y **P/CL009_VET_D004**). La Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro (CCC) valida el PD (**P/CL009_VET_D005**), que será ratificado en Junta de Facultad.

5.2. Elaboración de la Agenda del estudiante y publicación

[6]

Código Seguro De Verificación	1QUsEW9F7sLNiQt2SuuH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Enrique Pérez Martín Ana Isabel Mayoral Calzada María Isabel Igeño González	Firmado Firmado Firmado	22/01/2026 13:10:27 22/01/2026 12:25:44 22/01/2026 10:26:20
Observaciones			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx		
	EDICIÓN: 4 ^a	CÓDIGO: P/CL009_VET	

Con anterioridad al inicio de cada semestre, el Vicedecanato competente solicitará a los coordinadores de las asignaturas las tareas a realizar por los estudiantes no reflejadas en la programación de horarios teórico y práctico, y su temporalidad, para su inclusión en la Agenda del estudiante. Una vez elaborada, la Agenda se publicará en la página web del Centro.

B/ Durante el curso académico

Impartición de las enseñanzas. Los profesores impartirán su docencia según lo establecido en el POD, en los planes docentes aprobados y en el calendario escolar.

Coordinación durante el curso. La CCT se reunirá con el objetivo de evaluar el funcionamiento y resultados del curso anterior. En tales reuniones se podrá invitar al profesorado implicado. Los acuerdos adoptados quedarán recogidos en la correspondiente acta (**P/CL009_VET_D007**). El vicedecano competente convocará al profesorado implicado en la docencia a las reuniones de coordinación de horarios de clases teóricas y prácticas antes del inicio del curso o del semestre correspondiente.

Control de las obligaciones docentes. Se realizará según lo establecido en el Procedimiento de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado del centro (**PR/SO007_VET**).

La CCT recogerá en las actas de sus reuniones las incidencias existentes en la impartición de las enseñanzas que le hagan llegar los representantes de los estudiantes en la misma. Además, podrá organizar una reunión específica con grupos de estudiantes de diferentes cursos para conocer con mayor profundidad el funcionamiento del título y las posibles incidencias que estuvieran sucediendo.

Si la CCT tuviera evidencias de alguna incidencia o de algún incumplimiento por parte del profesorado, además de recogerlos en la correspondiente acta de su reunión, se lo comunicará oficialmente por escrito al Decano (**P/CL009_D008**) y al Director/a del Departamento implicado a los efectos oportunos.

C/ Tras la finalización del curso

Una vez finalizado el curso académico, las CCT recogerán los principales aspectos del desarrollo de las enseñanzas en los informes anuales (**PR/SO005_VET_D002, PR/SO005_VET_D003, PR/SO005_VET_D004**).

6.- UNIDADES IMPLICADAS.

Unidad	Puesto	Descripción de tareas
Profesorado	Coordinador	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimentar ficha 12a de su asignatura, y enviarlo al departamento. • Modificación de la ficha 12^a en caso necesario según el informe de validación emitido por la CCT. • Mantener reuniones de coordinación vertical y horizontal con otros profesores implicados.
Equipo decanal	- Decano/a - Responsable Calidad Centro	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar los planes docentes a los departamentos. • Colaboración en la elaboración de PD de TFE y Prácticas Externas. • Recogida de las posibles incidencias comunicadas por las CCT • Recepción y publicación de los planes docentes en la web del centro.

Código Seguro De Verificación	1QUsEW9F7sLNiQt2SuuH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	22/01/2026 13:10:27
	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	22/01/2026 12:25:44
	María Isabel Igeño González	Firmado	22/01/2026 10:26:20
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/1QUsEW9F7sLNiQt2SuuH6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx	
	EDICIÓN: 4 ^a	CÓDIGO: P/CL009_VET

		<ul style="list-style-type: none"> Publicar las actas de las CCT y CCC y los informes que se consideren necesarios en la web del centro.
Departamento	Secretaría	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar a los profesores la elaboración y cumplimentación de los planes docentes. Recepción, revisión y aprobación de los planes docentes de las asignaturas y posterior remisión a las CCT. Controlar los incumplimientos/incidencias.
CCT	Coordinador de la CCT	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y validación de los planes docentes de las asignaturas del título. Comunicación con los Coordinadores de las asignaturas informando de posibles correcciones. Organización de las reuniones de coordinación entre profesores que fuesen necesarias. Elaboración de las actas de las reuniones. Control de incidencias surgidas durante el desarrollo del curso y comunicación a los Departamentos y al centro. Elaboración anual del informe de calidad del título.

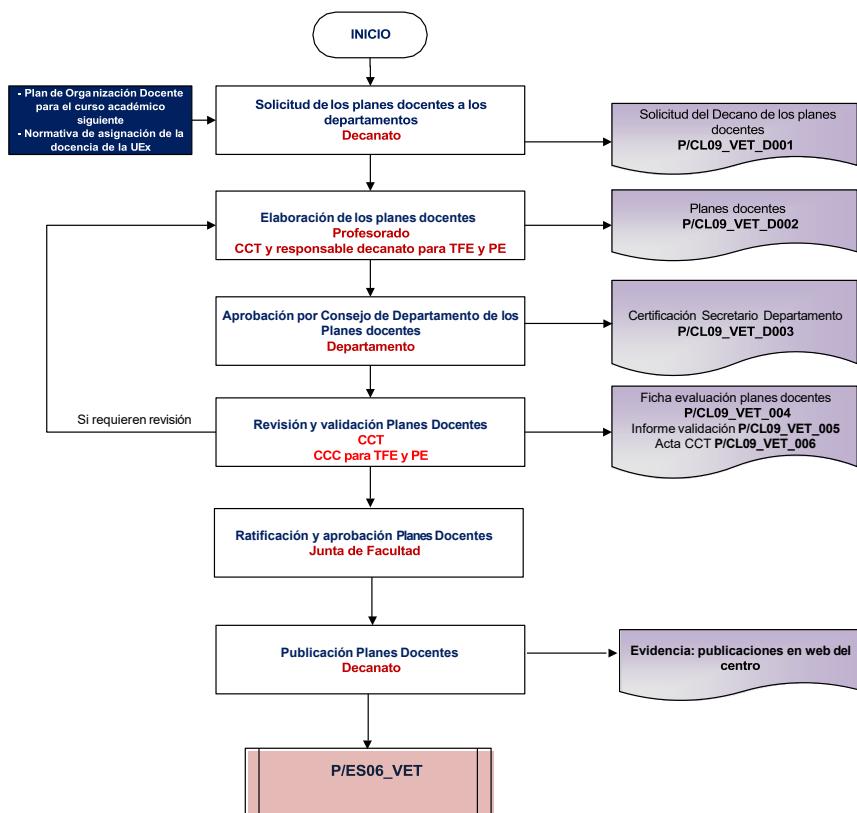
7.- DOCUMENTOS.

- P/CL009_VET_D001.** Solicitud del Decano/RCC a los Directores de Departamento de los planes docentes.
- P/CL009_VET_D002:** Planes docentes de las asignaturas de acuerdo con el formato establecido.
- P/CL009_VET_D003.** Certificación de aprobación de los planes docentes por parte de los departamentos.
- P/CL009_VET_D004:** Ficha con informe de validación de planes docentes.
- P/CL009_VET_D005.** Informe de validación de los planes docentes.
- P/CL009_VET_D006.** Acta de la CCT donde figure la validación de los planes docentes del curso.
- P/CL009_VET_D007:** Acta de la Sesión de Evaluación funcionamiento del curso de la CCT.
- P/CL009_VET_D008:** Comunicación de la CCT al Centro y/o Departamento con las incidencias detectadas.
- PR/SO005_VET_D002:** Informe anual del Grado en Veterinaria.
- PR/SO005_VET_D003:** Informe anual del Grado en Bioquímica.
- PR/SO005_VET_D004:** Informe anual Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de la Carne.

Código Seguro De Verificación	1QUsEW9F7sLNiQt2SuuH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	22/01/2026 13:10:27
	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	22/01/2026 12:25:44
	María Isabel Igeño González	Firmado	22/01/2026 10:26:20
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/1QUsEW9F7sLNiQt2SuuH6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

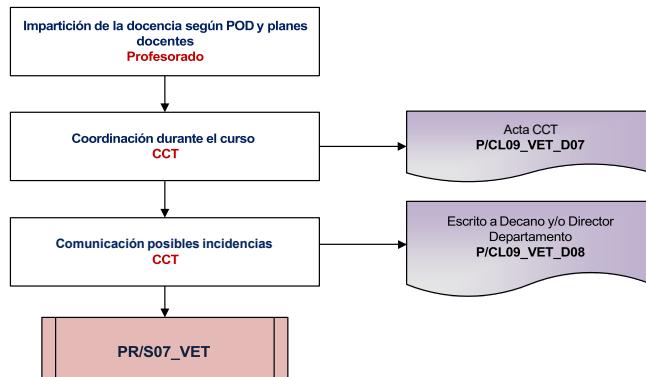


8.- DIAGRAMA.

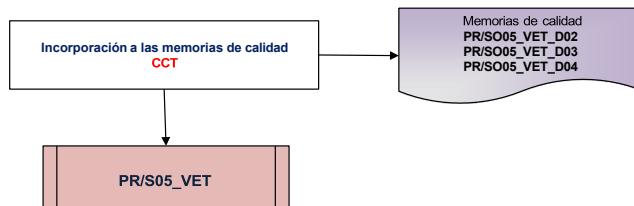


Código Seguro De Verificación	1QUsEW9F7sLNiQt2SuuH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Enrique Pérez Martín Ana Isabel Mayoral Calzada María Isabel Igéñio González	Firmado Firmado Firmado	22/01/2026 13:10:27 22/01/2026 12:25:44 22/01/2026 10:26:20
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/1QUsEW9F7sLNiQt2SuuH6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Durante el curso académico



Tras finalizar el curso académico



9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Corresponderá al Vicedecano responsable de la planificación docente la realización del seguimiento de este proceso, comprobando el cumplimiento de las tareas y plazos asignados a cada implicado.

La CCT es la encargada de evaluar el proceso para conocer los resultados del mismo. Lo hará de forma simultánea a la elaboración del informe anual de las titulaciones. A tal efecto podrán considerarse los siguientes indicadores:

- Porcentaje de planes entregados en tiempo y forma.
- Porcentaje de planes docentes informados favorablemente por las CCT sobre el total de asignaturas del título.
- Número de quejas o incidencias relativas al desarrollo de la enseñanza.

10.- ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Solicitud planes docentes P/CL009_VET_D001	Informático	Secretario Académico	1 año

[10]

Código Seguro De Verificación	1QUsEW9F7sLNiQt2SuuH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Enrique Pérez Martín Ana Isabel Mayoral Calzada María Isabel Igeño González	Firmado Firmado Firmado	22/01/2026 13:10:27 22/01/2026 12:25:44 22/01/2026 10:26:20
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/1QUsEW9F7sLNiQt2SuuH6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p>	<p>PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEx</p>		 <p>FACULTAD DE VETERINARIA CÁCERES</p>
	EDICIÓN: 4 ^a	CÓDIGO: P/CL009_VET	

Planes docentes de las asignaturas P/CL009_VET_D002	Informático	Secretario Académico	Indefinidamente
Certificación de aprobación de los planes docentes por parte de los departamentos. P/CL009_VET_D003	Informático	Secretario Académico	1 año
Ficha con informe de validación de planes docentes. P/CL009_VET_D004	Informático	Coordinador CCT	1 año
Informe de validación de planes docentes. P/CL009_VET_D005	Informático	Coordinador CCT	1 año
Acta CCT donde figure validación planes docentes. P/CL009_VET_D006	Informático	Coordinador CCT	Indefinidamente
Acta Sesión de Evaluación funcionamiento curso CCT P/CL009_VET_D007	Informático	Coordinador CCT	Indefinidamente
Comunicación incidencias P/CL009_VDT_D008	Informático	Coordinador CCT	5 años
Informe anual del grado en Veterinaria PR/SO005_VET_D002	Informático	Secretario Académico	Indefinidamente
Informe anual del grado en Bioquímica PR/SO005_VET_D003	Informático	Secretario Académico	Indefinidamente
Informe anual del Máster CyTC PR/SO005_VET_D004	Informático	Secretario Académico	Indefinidamente

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
Edición 2 ^a	Septiembre 2018	Modificación del desarrollo del proceso
Edición 3 ^a	Febrero 2025	Modificación del desarrollo del proceso
Edición 4 ^a	Noviembre 2025	Inclusión del punto 5.2.

Código Seguro De Verificación	1QUsEW9F7sLNiQt2SuuH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Enrique Pérez Martín	Firmado	22/01/2026 13:10:27
	Ana Isabel Mayoral Calzada	Firmado	22/01/2026 12:25:44
	María Isabel Igeño González	Firmado	22/01/2026 10:26:20
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/1QUsEW9F7sLNiQt2SuuH6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

